

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:		Hospital Hermilio Valdizán		
Periodo de seguimiento:		Del 01/01/2019 al 28/02/2019		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoria N° 005-2016-2-3831 "Auditoria de Cumplimiento al Hospital Hermilio Valdizán - A los Procesos de Contratación de Bienes, Periodo 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015".	Auditoria de Cumplimiento	5	Establecer o implementar mecanismos de supervisión orientados a cautelar el cabal cumplimiento del "Lineamiento para la aprobación del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud en áreas relacionadas a programas presupuestales" aprobado por Resolución Ministerial 148-2013-MINSA del 22 de Marzo 2013, con el propósito que se cumplan con disposiciones y requisitos establecidos por la normatividad para las compras por reposición de bienes patrimoniales.	En proceso
		6	Disponer que las unidades orgánicas involucradas, reevalúen la situación inoperativa de cada uno de los equipos dados de baja mediante la Resolución Administrativa n.° 018-OEA/HV-2015 de 16 de setiembre de 2015, a fin de que la baja de los equipos incluidos en dicho documento resolutivo estén conforme a su estado físico real.	En proceso
		9	Disponer a la Oficina Ejecutiva de Administración, que establezca y/o implemente mecanismos de supervisión a las acciones de formulación del Plan Anual de Contrataciones a efectos garantizar que, la Oficina de Logística cumpla con efectuar la inclusión de los procesos de selección relevantes para el cumplimiento de las metas operativas de la entidad entre otros la adquisición de medicamentos), así como efectúe la supervisión adecuada del cumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en cada uno de los procesos bajo responsabilidad. Para la adopción oportuna de las medidas correctivas de ser el caso.	En proceso

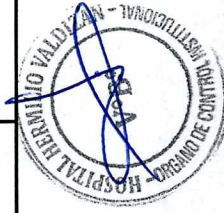


Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:		Hospital Hermilio Valdizán		
Periodo de seguimiento:		Del 01/01/2019 al 28/02/2019		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoría N° 006-2017-2-3831 "Concurso Público N° 002-2014-HHV-Contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de Locales"	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, deberán implementar una Directiva actualizada, estableciendo procedimientos que orienten a los Comités Especiales, a dar cabal cumplimiento de la normativa que regulan las contrataciones del Estado, con relación a efectuar correctamente la integración de las Bases de los procedimientos de selección.	En proceso
		7	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, deberán implementar una Directiva actualizada, estableciendo procedimientos que orienten a los Comités Especiales, a dar cabal cumplimiento de la normativa que regulan las contrataciones del Estado, considerando en su elaboración, disposiciones como las establecidas por la Directiva n.° 007-2008/CONSUCODE/PRE, sobre la documentación, obligaciones y/o requerimientos que las entidades del Estado deben evitar al elaborar las bases de los procesos de selección.	En proceso
		9	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, de conformidad con la normativa vigente, procedan a impartir directrices orientadas a cautelar que el Órgano encargado de las contrataciones cumpla cabalmente con ejercer la fiscalización de la documentación que le sea requerida por el Comité Especial.	En proceso
		10	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, dentro del marco normativo vigente dispongan a través de una Directiva o Instrutivo, que los requerimientos formulados por las diversas áreas usuarias deberán contar como información básica, el plazo en que necesitan contar con el bien o servicio requerido. Asimismo, disponer en dicha normativa de organización interna, el o los equipos de trabajo que serán responsables de supervisar el cumplimiento de dicha exigencia, así como la adecuada y oportuna programación y organización de las contrataciones.	En proceso
		11	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, establezcan a través de una Directiva o Instrutivo, que la Oficina de Servicios Generales deberá cumplir con establecer claramente en los Términos de Referencia, los lugares donde se realizará la prestación de los servicios, señalando claramente las direcciones de los mismos. Asimismo, disponer en dicha normativa de organización interna, el o los equipos de trabajo que serán responsables de supervisar el cumplimiento de dicha exigencia.	En proceso
		12	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, deberán implementar una Directiva o Instrutivo, estableciendo las formalidades que deberán tener en cuenta los miembros de los Comités Especiales, para efectos de recepcionar los documentos que sustentan los diversos actos administrativos durante el desarrollo de los procedimientos de selección.	En proceso
		13	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, impartan directrices orientadas a cautelar que el expediente de contratación contenga toda la documentación exigida por ley, genera el riesgo que este no proporcione información integral de todo el proceso de contratación, inobservando el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado. Así como, a establecer los criterios que deberá seguir el personal responsable de la custodia de los expedientes de contratación, para efectos de efectuar los traslados al Archivo Central del Hospital.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD					
ESTADO DE IMPLEMENTACION DE US RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION					
Directiva N° 006-2016-CG/GPRCID "Implementación y seguimiento de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.					
Entidad:	Hospital Hermilio Valdizán				
Periodo de seguimiento:	Del 01/01/2019 al 28/02/2019				
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
Informe de Auditoría N° 010-2017-2-3831 "Al uso de los Recursos Transferidos por el Seguro Integral de Salud-SIS"	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, incorporen obligatoriamente en el Plan Anual de Contrataciones, las adquisiciones necesarias a fin de cumplir con el indicador de Normostock en los medicamentos del Servicio de Farmacia	En proceso	
		8	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, cumplan con la ejecución oportuna del recurso transferido por el Seguro Integral de Salud, en el abastecimiento oportuno de los medicamentos requeridos por el Servicio de Farmacia a fin de lograr que el indicador de los medicamentos siempre sea el de Normostock	En proceso	
		9	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informen oportunamente a la Dirección General, Oficina de Logística y Servicio de Farmacia, el importe del "Gasto por Reposición", previo a la ejecución del recurso transferido por el Seguro Integral de Salud, a fin de garantizar su ejecución oportuna en la adquisición de los medicamentos, considerando el indicador de Normostock establecido	Implementada	
		10	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, efectúe las acciones necesarias a fin de incluir a la Oficina de Seguros dentro del Organigrama de la Entidad, asignando el cargo de responsabilidad administrativa respectiva, e identificando el órgano superior de dependencia.	En proceso	
		11	Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración conjuntamente con la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, efectúen el proceso de contratación del personal médico de la Oficina de Seguros por el período mínimo de un año, considerando el carácter permanente del servicio y el cumplimiento de los principios de las contrataciones. En caso la modalidad sea por Contrato Administrativo de Servicio (CAS), el período no debe ser menor a un año. En ambos casos el proceso debe ser de conocimiento público	En proceso	
		15	Disponer que la Responsable del Libro de Reclamaciones del Hospital Hermilio Valdizán, establezca procedimientos administrativos específicos y necesarios, a fin de garantizar la atención oportuna de los reclamos presentados por pacientes sobre citas médicas, atención médica y acceso a los medicamentos que pudieran afectar su salud mental, a fin de evitar el utilizar el plazo máximo de 30 días hábiles establecido en la normativa vigente a costa de afectar la salud mental del paciente	Implementada	
		16	Disponer que los funcionarios del Hospital Hermilio Valdizán, que vienen recibiendo por email institucional el "Comportamiento de la ejecución presupuestal al día de hoy en nuestra Institución", ejecuten las acciones necesarias y oportunas a fin de dar cumplimiento de la ejecución presupuestal conforme a lo establecido en el Plan Operativo Institucional o normativa establecida, evitando una ejecución tardía, que afecte el logro de los objetivos institucionales.	En proceso	

